

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17000** *ORDEN EHA/3168/2005, de 6 de octubre, por la que se sustituye a un vocal del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

La Orden EHA/3251/2004, de 29 de septiembre, por la que se nombran los miembros del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dio cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el régimen simplificado de la contabilidad, que desarrolla reglamentariamente el régimen de propuesta y nombramiento de los miembros componen el Comité Consultivo de Contabilidad.

De acuerdo con la citada disposición adicional cuarta, uno de los vocales será nombrado a propuesta del Instituto Nacional de Estadística.

Considerando lo anterior, y una vez solicitada por el Instituto Nacional de Estadística la sustitución del vocal nombrado a propuesta de dicho Organismo, este Ministerio dispone:

Se nombra como Vocal del Comité Consultivo de Contabilidad, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística, a D.ª Rafaela Mayo Moreno, Subdirectora General Adjunta de la Subdirección General de Estadísticas de los Servicios, en sustitución de D.ª Carmen Rodríguez Ares.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de octubre de 2005.

SOLBES MIRA

Sres. Secretario de Estado de Economía, Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Subsecretaría de Economía y Hacienda y Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**17001** *ORDEN ECI/3169/2005, de 10 de julio, por la que se dispone el cese de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2, y en el artículo 12, apartado 1 a) del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo al terminar su mandato de cuatro años, siendo renovado cada grupo por mitades cada dos años, conforme dispone el artículo 13 del referido Real Decreto.

De acuerdo con lo anterior, procede el cese de la mitad de los Consejeros del grupo de representantes de las Universidades en el

Consejo Escolar del Estado, relacionado en el artículo 9 del referido Real Decreto 2378/1985.

Así pues, según lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.-El cese como Consejeros titulares y sustitutos, por el grupo de representantes de las Universidades, de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Don Rafael Anes Álvarez.  
Sustituto: Don Julio Rodríguez Fernández.  
Titular: Don Agustín Dosil Maceira  
Sustituto: Don José Carlos de Miguel Domínguez.

Segundo.-Los ceses que por la presente Orden se disponen tendrán efectos de 10 de julio de 2005.

Madrid, 10 de julio de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sra. Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17002** *REAL DECRETO 1232/2005, de 13 de octubre, por el que se nombra Comisionado del Gobierno para la celebración de la XXXII Copa del América a don Ricard Pérez Casado.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de octubre de 2005,

Vengo en nombrar Comisionado del Gobierno para la celebración de la XXXII Copa del América, con rango de subsecretario, a don Ricard Pérez Casado.

Dado en Madrid, el 13 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,

JORDI SEVILLA SEGURA

**17003** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por

el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Tesorería de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos del Ayuntamiento de Valencia, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos del Ayuntamiento de Valencia.

Puesto adjudicado: Tesorería.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 10 de junio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2005) (Corrección Boletín Oficial del Estado 15 de julio de 2005).

Resolución de adjudicación: Resolución n.º 186/2005 de 29 de agosto de la Presidencia.

Adjudicatario: Doña Sagrario Martín Díaz, Número de Registro de Personal: 7809161 35 A3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría superior.

**17004** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Por Orden APA/887/2004, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 6 de abril), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de mayo de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autó-

nomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sra. Directora General de la Función Pública.

#### ANEXO

#### Cuerpo o Escala: E. Titulados Escuelas Técnicas Grado Medio OO.AA. del MAPA

##### Turno: Promoción interna

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico
1	0069558413A5014	Serra Magro, María Pilar.	13-06-1965	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. D. G. de Industria Agroalimentaria y Alimentación. S.G. de Control Agroalimentario	Madrid. Madrid. Técnico de laboratorio	2950979 20 2.520,24
2	0652477668A5014	González García, Elena Julia.	22-12-1953	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S. G. de Intervención de Mercados y Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea.	Madrid. Madrid. Técnico N22.	4703717 22 3.098,52

#### Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de registro de personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.